

Convocatoria de ayudas -exclusiva para huérfanos de colegiados del ICAM- para estudios de máster y doctorado 2024

1.-Objeto	La Fundación ICAM Cortina convoca ayudas para estudios de máster y Doctorado curso académico 2024/25 exclusivamente para huérfanos de colegiados del ICAM.
2.-Requisitos	<ul style="list-style-type: none">• Huérfano de colegiado/a del ICAM hasta los 30 años de edad.• Acreditar estar matriculado en el curso de Doctorado o máster 2024/25.• Los ingresos íntegros, divididos entre el número de miembros de la unidad familiar (ver cuadro al final del documento), no superen 3,5 veces el IPREM.• No ser beneficiario de otras ayudas para la misma finalidad. <p style="text-align: center;">NO SE TRAMITARÁ NINGUNA SOLICITUD INCOMPLETA</p>
4.- Cuantía	Ayuda de un máximo mil euros (1.000€), teniendo en cuenta el gasto real abonado por el solicitante para el máster o doctorado y hasta agotar presupuesto asignado a la convocatoria.
5.- Solicitud	<p>Documentación</p> <ol style="list-style-type: none">1. Fotocopia de la matrícula en el curso de máster o de Doctorado o preinscripción en los mismos.2. Fotocopia del Libro de Familia y documentación que acredite la situación de orfandad y su vinculación con el colegiado fallecido.3. Copia de la última declaración del I.R.P.F. de los miembros de la unidad familiar (ver cuadro). En caso de no estar obligado, certificado negativo y/o certificado de pensiones de Seguridad Social y/o Mutualidad, computándose los ingresos brutos sin ningún tipo de deducción y divididos entre el número total de miembros de la unidad familiar. <p style="text-align: center;">En situaciones de orfandad total, únicamente se tendrán en cuenta los ingresos del huérfano, por lo que se deberá acreditar su situación económica.</p> <ol style="list-style-type: none">4. Justificantes del pago del máster/doctorado.5. Certificado de titularidad bancaria del beneficiario de la ayuda.6. Certificado o volante de empadronamiento familiar.



6.- Plazos
7.- Adjudicación
8.-Abono
9.- Presupuesto

Desde su publicación hasta el 15 de noviembre de 2024 a través del siguiente enlace

<https://www.icam.es/fcBecas/consultaBecasDisponibles.jsp>

La adjudicación de las ayudas se llevará a cabo según los criterios de la convocatoria y la baremación recogida en el ANEXO 1, hasta agotar el presupuesto asignado. En igualdad de puntuación se tendrá en cuenta el orden de presentación de la solicitud. La petición se estudiará por la Comisión ejecutiva del Patronato de la Fundación, quien resolverá y comunicará la resolución a través de correo electrónico u ordinario dirigido al solicitante a la dirección que conste en la solicitud.

El abono de las ayudas se efectuará en un pago único, antes de finalizar el cuarto trimestre de 2024, en la cuenta bancaria indicada en la solicitud.

El presupuesto asignado a la presente convocatoria asciende a treinta mil euros (30.000€), con cargo al Presupuesto del año 2024.

(*) La unidad familiar, al momento de presentar la solicitud, estará formada por:

- **En caso de matrimonio**
La integrada por los cónyuges no separados legalmente y, si los hubiere, los hijos, con excepción de los que vivan independientemente
- **En defecto de matrimonio**
La integrada por:
 1. La pareja y la totalidad de los hijos que convivan con ella
 2. El padre o la madre y la totalidad de los hijos con los que conviva
 3. El huérfano solicitante
 4. El solicitante

Información sobre Protección de Datos Personales

1.Responsable del tratamiento:

Fundación Cortina-Domingo Romero Grande (Fundación ICAMCortina) C/ Serrano, 9-11, 28001 Madrid

2. Finalidades del tratamiento: Gestión de la actividad prestacional de la Fundación Cortina Romero Domingo Grande, incluida la gestión, tramitación, pago y control de ayudas, becas, subsidios y prestaciones asistenciales.

3. Legitimación del tratamiento: RGPD 6.1 a) El interesado o su representante legal dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.

RGPD 6.1 f) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales.

4. Procedencia de los datos: El interesado, su representante legal o un tercero.

5. Categoría de datos objeto de tratamiento. Pueden tratarse datos especialmente protegidos; datos de contacto y de carácter identificativo; datos profesionales y de empleo; datos sobre características personales y circunstancias sociales; y datos económicos, bancarios y de transacciones.

No se realizan tratamientos que incluyan decisiones automatizadas.

6. Cesiones o comunicaciones: En su caso, para el pago: entidades bancarias

Encargado del Tratamiento: Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid y posibles subencargados de éste.

Transferencias internacionales: No se prevén.

7. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales? Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

8. Derechos del interesado o afectado: Acceder, rectificar y suprimir los datos, solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste. Se pueden ejercer mediante correo electrónico dirigido a: derechosdatos@fundacionicam.es

Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada

Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, www.aepd.es, si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales."



ANEXO I BAREMACIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE:

- Huérfanos cuyo progenitor hubiese pertenecido a la antigua IPHA 3 puntos

- Huérfanos cuyo progenitor NO hubiese pertenecido a la antigua IPHA
 - Progenitor Colegiado ejerciente 2 puntos
 - Progenitor Colegiado no ejerciente 1 punto

DATOS ECONÓMICOS

Rendimientos íntegros y ganancias patrimoniales per cápita de la unidad familiar

De 0 hasta 2 veces el IPREM (hasta 16.800 euros).....3 puntos

De 2 hasta 3 veces el IPREM (hasta 25.200 euros).....2 puntos

De 3 hasta 3,5 veces el IPREM (29.400 euros).....1 punto

Declaro responsablemente que no estoy incurso en procedimiento disciplinario alguno con resolución sancionadora que haya devenido firme en vía administrativa, ya sea por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid o por cualquier otro. A tal efecto, autorizo expresamente a la Fundación ICAM-Cortina para que pueda recabar del ICAM y/o del CGAE, eventuales antecedentes deontológicos e información complementaria sobre expedientes incoados, resultado de la resolución, hecho sancionado, firmeza administrativa y rehabilitación, en su caso.

Declaro responsablemente que, con mi situación patrimonial, no soy capaz de atender a la situación económica que me lleva a solicitar la presente ayuda.

Declaro haber sido miembro de la antigua Institución Protectora de Huérfanos de la Abogacía (IPHA).

Autorizo expresamente el tratamiento por la Fundación Cortina- Domingo Romero Grande de los datos personales facilitados para la finalidades expresadas, así como para el envío de comunicaciones con dicha finalidad, de acuerdo con la información proporcionada.